

# PLAN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO



# LA HUERTA

2012

2015

## CONTENIDO

<b>1. ANTECEDENTES.....</b>	<b>3</b>
1.1 Plan General del Ayuntamiento .....	3
1.1.1 Fundamentación jurídica. ....	3
1.1.2 Vinculación con el PMD, PDR y PED Jalisco 2030.....	9
1.1.3 Alcance.....	9
1.1.4 Objetivos.....	9
1.1.5 Retos, entre otros. ....	9
1.2 Administración Pública Municipal 2012 – 2015 .....	9
1.2.1 Misión y Visión.....	9
1.2.2 Ayuntamiento: su integración, funciones y responsabilidades, y su organización.....	10
1.2.3 Organización administrativa (Alcalde y funcionarios municipales): integración, funciones y responsabilidades, y su organización, entre otros.....	14
<b>II. ANÁLISIS DE PROBLEMAS IDENTIFICADOS EN EL PMD, OBJETIVOS , ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y SU AGENDAMIENTO. ....</b>	<b>15</b>
2.1 Sector Agropecuario y Pesquero .....	15
2.2 Desarrollo de Infraestructura y servicios públicos municipales. ....	16
2.3 Economía y Empleo. ....	20
2.4 Turismo y Servicios. ....	21
2.5 Educación, Ciencia y Tecnología.....	21
2.6 Salud y Deporte .....	22
2.7 Cultura.....	24
2.8 Pobreza y Marginación.....	24
2.9 Seguridad Pública .....	24
2.10 Protección Civil. ....	25
2.11 Fortalecimiento Institucional.....	26
2.12 Hacienda Municipal.....	27
<b>3 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS: .....</b>	<b>27</b>

## 1. Antecedentes

### 1.1 Plan General del Ayuntamiento

El Plan General del Ayuntamiento, es un instrumento que llevará a la administración 2012-2015 a administración con eficiencia y eficacia la asignación de recursos y canalizar los esfuerzos hacia el desarrollo económico y social de los habitantes, contiene estrategias y acciones (proyectos) reflejando las actividades institucionales para el mejoramiento del desempeño de las funciones públicas municipales.

Su origen está completamente vinculado con el Plan Municipal de Desarrollo 2030 (PMD) mostrando la manera en que contribuirá a dar cumplimiento a los objetivos estratégicos de los proyectos y a las metas contenidos él, expresando una serie de líneas de acción programadas en una “Agenda de trabajo del municipio”.

#### 1.1.1 Fundamentación jurídica.

El marco jurídico que fundamenta el proceso de planeación y la elaboración del PMD, y PGA se sustenta principalmente en los siguientes ordenamientos legales:

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- II. Constitución Política del Estado de Jalisco
- III. Ley Estatal de Planeación.

La Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos en su Artículo 25 nos Señala que:

Corresponde al Estado la rectoría del Desarrollo Nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

En el artículo 26 se fijan las bases para que el estado organice un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo,

permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la Democratización política, social y cultural de la Nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación.

La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

De acuerdo con el artículo 115 dice entre otras cosas, los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

- I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa.
- II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.
- III. Los Municipios, en los términos de las leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para:
  - a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y Planes de Desarrollo Urbano municipal.
  - b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales.
  - c) Participar en la formulación de Planes de Desarrollo Regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios.
  - d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.
  - e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.
  - f) Otorgar licencias y permisos para construcciones.
  - g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia.
  - h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial.
  - i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las Zonas Federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

**Constitución Política del Estado de Jalisco** en su artículo 80 de nuestra constitución estatal principalmente resalta que: los municipios a través de sus Ayuntamientos, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- I. Formular, aprobar y administrar la zonificación y Planes de Desarrollo Urbano Municipal.
- II. Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales.
- III. Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales.
- IV. Otorgar licencias o permisos para urbanizaciones, construcciones y condominios.
- V. Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.
- VI. Participar en la creación y administración de zonas de reserva ecológica.
- VII. Organizar y conducir la planeación del desarrollo del municipio y establecer los medios para la consulta ciudadana y la participación social.
- VIII. Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando afecten su ámbito territorial.
- IX. Celebrar convenios para la administración y custodia de Zonas Federales.

### **Ley Estatal de Planeación. CAPITULO SEGUNDO Del Sistema Estatal de Planeación Democrática**

Artículo 9º.- El Sistema Estatal de Planeación Democrática es el conjunto de condiciones, actividades, procedimientos, instancias e instituciones en el que participan las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal; los sistemas de información y consulta; los organismos de los sectores privado y social y la sociedad en general, vinculados funcionalmente y respetando su respectiva autonomía, para llevar a cabo en forma coordinada y concertada, el proceso de planeación del desarrollo estatal.

Artículo 10.- Para efectos de esta ley la participación de las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal; los sistemas de información y consulta; los organismos de los sectores privado y social y la sociedad en general en el Sistema Estatal de Planeación Democrática, se hará a través del COPLADE, de los COPLADEMUN y de los Subcomités Regionales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Los coordinadores de los subcomités sectoriales, regionales y, en su caso, especiales, serán convocados para sesionar en el pleno del COPLADE cuando menos cada año, asegurando la participación social y privada de cada uno de ellos, para dar seguimiento a los avances de los planes y programas derivados de esta ley.

Artículo 11.- Las disposiciones reglamentarias de esta ley, precisarán las normas de organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática y el proceso de planeación. El proceso de planeación deberá integrarse cuando menos con las etapas de consulta pública, concertación, aprobación, publicación, instrumentación, ejecución, control y evaluación.

Artículo 12.- Las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, deberán participar en la formulación, evaluación y actualización o sustitución de los planes y programas de gobierno, conforme a lo establecido en esta ley.

Artículo 13.- Los Planes Estatal, Municipales y Regionales y los programas de gobierno, serán elaborados tomando en cuenta en lo conducente la información que al respecto

generen el SEIJAL, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, el Consejo Estatal de Población, el Instituto de Información Territorial del Estado de Jalisco y las instituciones de educación superior y de investigación, así como cualquier otra que se considere necesaria para el proceso de planeación.

La información útil para el proceso de Planeación del Estado de Jalisco y sus Municipios será concentrada, sistematizada y ministrada por el SEIJAL.

Artículo 14.- Los Programas Institucionales que deban elaborarse por las entidades paraestatales y organismos municipales equivalentes y auxiliares, se sujetarán a las previsiones contenidas en los respectivos planes y en el programa sectorial correspondiente. Las entidades mencionadas, al elaborar sus programas institucionales, se ajustarán a la ley que regula su organización y funcionamiento.

Artículo 15.- Los Programas Operativos Anuales, como instrumentos de corto plazo, constituirán el vínculo entre el Plan y los programas de mediano plazo y especificarán las metas, proyectos, acciones, instrumentos y recursos asignados para el ejercicio respectivo. Estos programas deberán ser congruentes entre sí y regirán las actividades de la Administración Pública Estatal y Municipal en su conjunto, durante el año respectivo, y serán considerados para la integración de los anteproyectos de presupuestos anuales que, las propias dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, deberán elaborar conforme a la legislación aplicable. El Ejecutivo Estatal deberá entregar al Congreso del Estado a más tardar el primero de noviembre los proyectos de los Programas Operativos Anuales de cada una de las Secretarías a su cargo para el año siguiente; de igual forma se entregará un dictamen de cada uno de los Programas aplicados durante el año en curso de manera parcial a la fecha de entrega de los mismos.

En el CAPITULO CUARTO de la Ley Estatal de Planeación del Estado de Jalisco menciona acerca de la Planeación Municipal de Desarrollo en:

Artículo 38.- La Planeación Municipal del Desarrollo, deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad de los municipios, con la finalidad de coadyuvar al desarrollo económico y social de sus habitantes.

Artículo 39.- De acuerdo a la legislación aplicable, los municipios deberán contar con un Plan Municipal, el cual será aprobado por sus respectivos ayuntamientos. Los programas derivados del Plan Municipal deberán contar con la aprobación de los ayuntamientos de los municipios donde se contemple su aplicación.

Artículo 40.- El Plan Municipal precisará los objetivos generales, estrategias y líneas de acción del desarrollo integral del municipio; se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y regirán la orientación de los programas operativos anuales, tomando en cuenta, en lo conducente, lo dispuesto en el Plan Estatal y los planes regionales respectivos.

Artículo 41.- Los COPLADEMUN son organismos auxiliares de los municipios en la planeación y programación de su desarrollo, aprobados por los ayuntamientos; tienen a su cargo el ejercicio de las funciones y el despacho de los asuntos que en la materia les confiere la presente ley y demás disposiciones normativas aplicables.

Artículo 42.- Los COPLADEMUN se integran con:

- I. El Presidente Municipal, quien lo preside;
- II. Los Regidores que presidan las comisiones edilicias con funciones de planeación;
- III. Las dependencias de la administración pública municipal con funciones de planeación;
- IV. La representación de las dependencias estatales y federales con funciones de planeación y que operen en los municipios, conforme a las leyes aplicables;
- V. Representantes de los órganos del sector privado en el municipio;
- VI. Representantes de los Consejos o Juntas que promuevan la participación social y que por ordenamiento legal existan en el municipio y de las organizaciones del sector social.

Artículo 43.- Será obligación de los ayuntamientos mantener integrados los COPLADEMUN, en los términos del artículo anterior.

Artículo 44.- La organización y funcionamiento de los COPLADEMUN, quedará precisada en el Reglamento de la presente ley y en la reglamentación interna de los organismos.

Artículo 45.- En el proceso de planeación del desarrollo, a los COPLADEMUN les corresponde:

- I. Promover la participación activa de la sociedad en el desarrollo integral del municipio.
- II. Contribuir en el diagnóstico de la problemática y potencialidades municipales, así como en la definición y promoción de proyectos y acciones que contribuyan al desarrollo local y regional.
- III. Coordinar la elaboración, evaluación y en su caso actualización o sustitución del Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo, considerando las propuestas de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, del sector privado y de la sociedad en general.
- IV. Contribuir en los trabajos de instrumentación y seguimiento, del Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él se deriven, procurando su inserción y congruencia con los planes regionales y el Plan Estatal.
- V. Proponer la realización de programas y acciones que sean objeto de convenio entre el municipio y el Ejecutivo Estatal y, a través de éste, en su caso, con el Ejecutivo Federal.
- VI. Participar en el seguimiento y evaluación de los programas federales y estatales que se realicen en el municipio y su compatibilización con los del propio Ayuntamiento.
- VII. Proponer políticas generales, criterios y prioridades de orientación de la inversión, gasto y financiamiento para el desarrollo municipal y regional.

VIII. Las demás que le señale esta ley y otros ordenamientos legales aplicables en la materia.

Artículo 46.- El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, será la instancia encargada de presentar al Presidente Municipal la propuesta del Plan Municipal de Desarrollo y, en su caso, de actualización o sustitución, a fin de que este último lo presente al Ayuntamiento para su aprobación.

Artículo 47.- La aprobación o en su caso actualización o sustitución del Plan Municipal, se hará dentro de los sesenta días naturales siguientes a la presentación ante el Ayuntamiento, debiendo ser publicado en la gaceta u órgano oficial de difusión municipal, dentro de los treinta días naturales siguientes. Si algún municipio no cuenta con un órgano propio de Difusión, dentro de los quince días naturales siguientes a su aprobación, deberá remitirlo a su costa, a la Secretaría General de Gobierno para su publicación, en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, en igual término. Aprobado el Plan Municipal de Desarrollo, o en su caso, sus actualizaciones o sustituciones, el Ayuntamiento deberá enviar copias de estos al Congreso del Estado, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 42 de la ley que establece las bases generales de la administración pública Municipal.

Artículo 48.- El Plan Municipal y los programas que de él se deriven, serán obligatorios para toda la administración pública municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables, a partir de su publicación.

Artículo 49.- Los Ayuntamientos deberán observar el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él se deriven como base para realizar los proyectos de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos.

Artículo 50.- El Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él se deriven, se tendrá en principio una vigencia indefinida, con proyecciones, según sea el caso, a corto, mediano y largo plazo, debiendo ser evaluado y en su caso actualizado o sustituido conforme a lo establecido en esta ley y en sus disposiciones reglamentarias.

Artículo 51.- El Plan Municipal y los programas que de él se deriven, deberán ser evaluados y en su caso actualizado o sustituido conforme a lo siguiente:

Dentro de los seis primeros meses del inicio del periodo constitucional de la administración municipal que corresponda; y

En el último semestre del tercer año de gobierno de la administración, en cuyo caso comprenderá todo el período Constitucional.

Artículo 52.- La actualización o sustitución del Plan Municipal y los programas que de él se deriven, producto de las evaluaciones a que se refieren el artículo anterior, será coordinada por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, siguiendo en lo conducente el mismo procedimiento establecido para su formulación.

Artículo 53.- Observando lo dispuesto por los dos artículos anteriores, el Presidente Municipal podrá promover ante el Ayuntamiento las modificaciones y adecuaciones que estime pertinentes al Plan Municipal de manera excepcional en cualquier tiempo, cuando sea suficientemente justificado, siguiendo el mismo procedimiento establecido en la ley para la actualización o sustitución y previa evaluación.

### **1.1.2 Vinculación con el PMD, PDR y PED Jalisco 2030.**

En el Plan Municipal de Desarrollo 2030, se desarrolla un análisis comparativo sobre el proceso de alineación metodológico y estructural que fue seguido por el municipio de La Huerta en el marco de los Sistemas Nacional, Estatal y Municipal de Planeación Democrática, con la finalidad de construir un Plan Municipal que alineara una agenda de trabajo compartida por los tres órdenes de gobierno para facilitar y optimizar la suma de esfuerzos y recursos hacia una misma agenda común, orientada por el marco de una gran visión de desarrollo para el municipio de La Huerta en el 2030, que le permitiera sentar las bases de su desarrollo integral en estos tres años.

Por otro lado, es importante que también incluya información referente a la administración pública municipal; “organización del cabildo y organización administrativa municipal, su visión y misión, entre otros”.

**Producto a generar:** Antecedentes, en dos a cuatro cuartillas explicar las circunstancias que dieron origen y alcances del Plan General del Ayuntamiento 2012 - 2015, se sugiere basarse en el siguiente contenido:

### **1.1.3 Alcance.**

El presente Plan, tiene un alcance de tres años a partir del primer día del mes de Octubre del año 2012 para finalizar el día 30 de septiembre de 2015 y es de observancia para Presidente, Funcionarios y Directores, Regidores y todo el personal de la administración pública municipal y los organismos descentralizados así como dependencias intermunicipales.

### **1.1.4 Objetivos.**

Aplicación de los recursos de manera eficiente en áreas identificadas en el PMD con proyecciones a corto, mediano y largo plazo, para el mejoramiento del desempeño de las funciones públicas municipales.

### **1.1.5 Retos, entre otros.**

El mayor de los retos es llevar a cabo las obras y acciones del municipio plasmadas en este PGA con los alcances y limitaciones económicas actuales en todos los niveles de gobierno y sociedad.

## **1.2 Administración Pública Municipal 2012 – 2015**

### **1.2.1 Misión y Visión.**

**Misión:**

Llevar a los huertenses oportunidades para su desarrollo y una mejor calidad de vida a través de un gobierno eficiente y eficaz, promoviendo la participación ciudadana y un desarrollo municipal sustentable.

### **Visión:**

Ser un ayuntamiento con crecimiento continuo en todos los ámbitos, quien otorgue servicios municipales de calidad, donde sus funcionarios públicos tengan sentido humano, sean eficientes y administren con honradez.

#### **1.2.2 Ayuntamiento: su integración, funciones y responsabilidades, y su organización.**

### **Integración:**

El Ayuntamiento de La Huerta, Jalisco, está conformado por el Presidente Municipal, el Síndico y los regidores, siendo todos ellos electos popularmente.

### **Funciones y responsabilidades:**

Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y las disposiciones administrativas de observancia general que organice la Administración Pública Municipal; regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

- Enviar al Congreso del Estado, las iniciativas de sus leyes de ingresos.
- Aprobar las bases generales para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y los lineamientos para la formulación de los programas.
- Elaborar, presentar y publicar en el curso de los seis primeros meses de inicio del ejercicio constitucional de que se trate, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente y derivado de éste, los programas de obras y servicios públicos.
- Realizar sus políticas y programas de gobierno, en coordinación con los gobiernos Federal y Estatal, así como con la participación ciudadana y social.
- Analizar el informe anual que debe rendir el Presidente Municipal.
- Constituir los Comités de Planeación Municipal.
- Vigilar que los fondos municipales recaudados sean distribuidos conforme al presupuesto de egresos aprobado.
- Apoyar la educación y la asistencia social.
- Fomentar el desarrollo de la cultura, el deporte y cívicos e históricos.
- Conservar y acrecentar los bienes materiales del municipio y llevar el registro público de los mismos, en el que se señalen cuáles de éstos son del dominio público y del dominio privado y de sus organismos públicos descentralizados.
- Formular, aprobar, asegurar su congruencia, evaluar y revisar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los planes de desarrollo urbano de centros de población, de los programas de ordenamiento ecológico local y los planes o programas definitivos de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico.
- Participar, en forma coordinada con el Poder Ejecutivo del Estado y conforme al convenio respectivo, en los procesos para formular, aprobar, ejecutar, controlar, evaluar y revisar, los Planes Regionales de Desarrollo Urbano y los programas Regionales de Ordenamiento Ecológico.

- Expedir los reglamentos y disposiciones administrativas.
- Promover la participación ciudadana y vecinal.
- Cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia.
- Observar las disposiciones de las Leyes Federales y Estatales.
- Ampliar y operar el Sistema Municipal de Protección Civil.
- Proponer ante el Congreso del Estado iniciativas de leyes o decretos en materia Municipal.
- Celebrar convenios con instituciones públicas y privadas tendientes a la realización de obras de interés público dentro del ámbito de su competencia.
- A propuesta del Presidente Municipal, aprobar los nombramientos del Secretario General, Tesorero y Contralor.
- Nombrar a los jueces municipales, previa convocatoria.
- Crear los empleos públicos y las dependencias que se estimen necesarias para cumplir con sus fines.
- Proponer la fundación de Centros de Población.
- Fijar o modificar los límites de los Centros de Población, cuando sólo comprendan áreas de su territorio.
- Celebrar con el Poder Ejecutivo Federal y, con su concurrencia, con la Federación y los gobiernos de otras entidades federativas, los convenios que apoyen los objetivos y prioridades propuestos en los programas y Planes de Desarrollo urbano o en los programas de ordenamiento ecológico que se ejecuten en su territorio Municipal.
- Autorizar la adquisición o promover la expropiación de los predios y fincas que se requieran para ejecutar obras de urbanización y edificación.
- Asociarse con otras entidades públicas o con particulares para coordinar y concertar la realización de obras de utilidad social.
- Participar en la creación y administración de las reservas territoriales de conformidad con las disposiciones de legislación aplicable y los convenios que regulen la operación del sistema de suelo para el desarrollo urbano y la vivienda.
- Aprobar la creación de Organismos Públicos Descentralizados.
- Resolver en beneficio del Municipio y sus habitantes, la concesión de los Servicios Públicos Municipales.
- Aprobar la denominación de las calles, plazas, parques, jardines o paseos públicos y mandar fijar la nomenclatura respectiva.
- Aprobar las transferencias, modificaciones presupuestales y la creación de nuevas partidas del presupuesto de egresos en vigor.
- Celebrar empréstito y contratos
- Administrar libremente su hacienda.
- Formular y zonificación y el Plan de Desarrollo Urbano Municipal.
- Controlar y vigilar, en coordinación con las autoridades competentes, la utilización del suelo de su territorio; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra y participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas.
- Participar conjuntamente con el Ejecutivo del Estado, en la concesión de rutas de transporte públicos en vías de jurisdicción local.

- Designar y remover Delegados Municipales.
- Designar a los Agentes Municipales.

### **Organización del ayuntamiento:**

**El Cabildo:** es la reunión de los integrantes del Ayuntamiento para el ejercicio de sus responsabilidades. Para el mejor desempeño de su trabajo, el cabildo funciona a través de sesiones y comisiones.

### **Organización del Cabildo Sesiones:**

Las sesiones son juntas que se realizan para discutir y solucionar los diversos asuntos del gobierno municipal, las sesiones pueden ser solemnes, ordinarias o extraordinarias y públicas o privadas.

Las sesiones solemnes son aquellas que tienen como objetivo la conmemoración de aniversarios históricos, la realización de homenajes a beneméritos del estado, así como las sesiones en las que concurren representantes de los poderes públicos Federal o Estatal; de otras Entidades Federativas o Naciones. Las sesiones ordinarias se celebran mensualmente para que los miembros del Ayuntamiento informen sobre el avance en el cumplimiento de su trabajo, o de acuerdo a lo estipulado en Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio.

Las sesiones extraordinarias se realizan cuando lo solicita el presidente municipal o a petición de la mayoría de los regidores, para tratar algún asunto que requiera ser atendido con urgencia.

Las sesiones públicas son las que se realizan, generalmente, en forma ordinaria y periódica.

Las sesiones privadas se realizan cuando el asunto a tratar es de competencia exclusiva para el ayuntamiento.

Las sesiones se deben llevar a cabo en el salón de cabildo. Cuando las sesiones se realicen en otros recintos como son cines, teatros o parques públicos, para la celebración de actos solemnes de carácter cívico, el ayuntamiento deberá hacer la declaración previa de recinto oficial.

Para que las sesiones de cabildo tengan validez, se requieren que estén presentes puntualmente la mayoría de sus miembros y que la presida el presidente municipal, que tiene voto de calidad en caso de que exista empate.

### **Comisiones Permanentes**

Las comisiones tienen por objeto distribuir entre los regidores la vigilancia del buen funcionamiento de la Administración Municipal.

Las comisiones permanentes son las siguientes y la presiden:

<b>REGIDOR</b>	<b>COMISIONES</b>
<b>L.C.P. Jesús Julián de Níz Sánchez. Presidente Municipal</b>	Gobernación
	Seguridad Pública y Tránsito
	Obras Públicas
	Maquinaria y Vehículos
	Asuntos Indígenas
<b>Lic. Adán Ernesto García Pérez. Síndico Municipal</b>	Inspección y Vigilancia de Reglamentos Municipales
	Educación (Colegiada)
	Agua Drenaje y Alcantarillado
	Deportes (Colegiada)
	Zona Federal (Colegiada)
	Acuicultura y Pesca (Colegiada)
<b>Francisco Jabier Córdoba Cárdenas Regidor Propietario</b>	Participación Ciudadana
	Comunicación Social
	Planeación Socioeconómica y Urbanización
	Alumbrado Público
	Deportes (Colegiada)
<b>Lic. Lin Magali Loza López Regidora Propietaria</b>	Acuicultura y pesca (colegiada)
	Ecología
	Festividades Cívicas
	Equidad y Género (Colegiada)
	Educación (Colegiada)
<b>Ing. Eduardo Iván Navarro Chagolla Regidor Propietario</b>	Promoción y Fomento Agropecuario
	Protección Civil
	Catastro
	Hacienda y Transparencia.
<b>Cinthia Nathaly Hernández Birrueta</b>	Turismo (Colegiada)
	Promoción Económica
	Difusión y Prensa
	Equidad y Género (Colegiada)
<b>Leticia Camacho Vargas</b>	Las Comisiones de:
	Turismo (Colegiada)
	Arte y Cultura
	Equidad y Género (Colegiada)
	Zona Federal (Colegiada)
Acuicultura y Pesca (Colegiada)	
<b>Profesor Javier Arias Nava</b>	Aseo Público
	Rastro
<b>Regidor, Silviano Rizo Santana</b>	Parques y Jardines
	Comercio y Mercados.
<b>L.C.P. Salvador Magaña Martínez</b>	Calles y Avenidas
	Vivienda
<b>Edgar Oswaldo Zuazo Robles,</b>	Cementerios
	Salud y Asistencia Social
	Zona Federal (Colegiada)
	Acuicultura y Pesca (Colegiada)



## II. ANÁLISIS DE PROBLEMAS IDENTIFICADOS EN EL PMD, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y SU AGENDAMIENTO.

En este apartado abordaremos los 12 problemas detectados en el Plan de Desarrollo Municipal y sus mecanismos de acción para su solución en una línea de tiempo. Cada uno de ellos reflejados en los subcomités municipales de COPLADEMUN y su priorizados en su comité, algunos de ellos ya solucionados a estas alturas de la administración, otros con avances proyectados para su solución en corto plazo (2012-2015) y otros a largo plazo(2012-2030).

### 2.1 Sector Agropecuario y Pesquero

**Problema:** En nuestro municipio se encuentra entre otras cosas la falta de organización entre los productores, redundando en bajos precios de sus productos agropecuarios, incremento continuo de los costos de producción (semillas, fertilizantes, pesticidas y combustibles), así como la resistencia a la transferencia de tecnología en donde se pueden sustituir cultivos tradicionales o razas pecuarias por otras que se adapten a las vocaciones agroclimáticas a partir de parcelas de validación y demostración por alguna institución reconocida. De igual forma al campesino no le es resuelto en su totalidad la inversión que realiza en equipamiento e infraestructura por los montos limitados en los apoyos que los gobiernos Federales y/o Estatales ofrecen en cada ejercicio fiscal.

**Objetivo:** Coadyuvar con los productores agropecuarios y pesqueros para organizarlos y servir como gestor con las instituciones gubernamentales para los apoyos requeridos para un mejor desarrollo.

Contribuir con obras y acciones a los sectores agropecuarios y pesqueros.

**Estrategia:** Gestionar y mejorar las condiciones de vías de comunicación y apoyos para la adquisición de bienes y servicios para el desarrollo agropecuario y pesquero.

#### Líneas de acción:

- ✓ Gestionar y adquirir 2 dos módulos de maquinaria (1 para la zona costa y otro para la parte del valle y centro) para poder dar el servicio de rehabilitación de caminos saca cosechas y llevar a cabo un programa integral de construcción de bordos.
- ✓ Rehabilitación permanente de caminos rurales para mantenerlos en buen estado durante todo el año (avance del 80%).

- ✓ Gestionar el módulo de maquinaria para atender la demanda del municipio (100%)
- ✓ Construcción de presa de almacenamiento, con abastecimiento de riego tecnificado con beneficio de 700 hectáreas en El Agua Amarilla. Proyecto 100%. Construcción proyectada para ser terminada 2030.
- ✓ Construcción de línea de conducción (mixto) del río San Nicolás para aprovechamiento de agua potable y utilización de riego tecnificado en varias localidades costeras. Proyecto 100% proyectada a terminar 2030
- ✓ En Ranchitos: Construcción de presa de almacenamiento para riego y abrevadero.
- ✓ En Punta Pérula Construcción de lonja pesquera y desazolve de 2 esteros.
- ✓ Gestionar apoyos económicos ante las instancias gubernamentales para la adquisición de motores para las lanchas de pescadores

## 2.2 Desarrollo de Infraestructura y servicios públicos municipales.

**Problema:** Deficientes vías de comunicación (carreteras, puentes, alcantarillas y vados) así como deficiente infraestructura en avenidas y calzadas. Sistemas de agua potable existente en mal estado.

**Objetivo:** Eficientar las vías de así como incrementar la infraestructura en avenidas y calzadas. Renovar los sistemas de agua potable existente en mal estado.

**Estrategia:** Eficientar las vías de comunicación así como incrementar la infraestructura en avenidas y calles, además de renovar los sistemas de agua potable en mal estado.

Eficiente los servicios públicos otorgados en la cabecera y delegaciones del municipio.

### Líneas de acción:

#### Vías de comunicación y mejoramiento urbano:

- ✓ Construcción de bajada con concreto hidráulico estampado en la av. 18 de abril, calle 2 de marzo, Graciano Sánchez col. El Maguey., Martín Díaz Covarrubias, bajada al centro de salud y Flores Magón (avance 100%).
- ✓ Construcción del andador estudiantil colonia El Maguey al Tecnológico.
- ✓ Pavimentación y adoquinamiento, modernización de red de agua potable y alcantarillado de las siguientes calles: calle 1ro. Enero, a la Unidad Deportiva. Continuación de adoquinaamiento calle Venustiano Carranza al panteón

- municipal, adoquina miento calle flores Magón, Martín Díaz Covarrubias, Emiliano zapata.
- ✓ Colonia Puerta del Cedro: concreto hidráulico av. Álvarez del Castillo col. Puerta del cedro.
  - ✓ Construcción de arco de bienvenida al municipio motivo de ingreso, ampliación de carriles con acotamiento y camellón central a la cabecera municipal.
  - ✓ Cabecera Municipal: construcción de andador la concepcion-panteon municipal.
  - ✓ Cabecera Municipal: construcción andador estudiantil al Instituto Tecnológico de La Huerta.
  - ✓ Terminación de 21.5 kilómetros la pavimentación de la carretera la Huerta-Nacastillo-Chamela.
  - ✓ Pavimentación del tramo carretero entronque Mazatán-las pilas –Apamila-carretera a Cofradía 10 km (30%).
  - ✓ En La Meza pavimentación con empedrado en la calle principal.
  - ✓ En Ranchitos construcción de machuelos, banquetas y rehabilitación de sistema de agua potable.
  - ✓ Juan Gil Preciado: construcción de puente vehicular para la comunicación de la colonia a la telesecundaria.
  - ✓ Construcción del tramo carretero La Huerta-Comitancito-Tenacatita.
  - ✓ Miguel Hidalgo Nuevo: Adoquinamiento de calles del primer cuadro del centro de la población.
  - ✓ Miguel Hidalgo Viejo: Construcción de jardín principal. (40%).
  - ✓ Agua Caliente Nueva: Rehabilitación plaza principal
  - ✓ El Rebalsito: construcción de banquetas y machuelos, construcción de línea y red de agua potable, pavimentación de las calles del primer cuadro a la plaza principal.
  - ✓ La Manzanilla: Adoquinamiento de sendero a boca de iguanas.
  - ✓ La Manzanilla: Construcción de puente vehicular la manzanilla-sendero boca de iguanas.

- ✓ Los Ingenios: pavimentación de empedrado con huellas de rodamiento de la carretera federal 200 a la localidad los ingenios.
- ✓ Los Ingenios: Construcción de jardín principal.
- ✓ Las Pilas: construcción de puente vehicular.

### **Agua, drenaje y líneas de conducción**

- ✓ Cabecera municipal: perforación de pozo profundo para abastecer el suministro de agua potable. Avance 0%. Complimentarse 2015.
- ✓ Cabecera municipal: construcción de planta de tratamiento de aguas residuales para la población de la cabecera municipal, ya que la laguna de oxidación existente no cubre de manera correcta las necesidades y derrama aguas residuales al río purificación. Complimentarse 2015.
- ✓ construcción de una nueva laguna de oxidación para la colonia puerta del cedro y parte de la población de la cabecera municipal, que por problemas de niveles, este importante número de personas no cuenta con este servicio.
- ✓ Cabecera Municipal: construcción de pozo profundo tipo noria de 11mts. x 2 mts. diámetro, para abastecer la principal red de la Av. 18 de Abril.
- ✓ Cabecera Municipal: construcción de pozo profundo en el predio Gladys para abastecer la colonia Los Maestros, colocándose 450 mts. lineales de tubería pvc.
- ✓ Cabecera Municipal: rehabilitación de las 2 redes principales de agua potable de el molino.
- ✓ Mazatán rehabilitación línea de conducción de agua potable. Avance 0%. Complimentarse 2015.
- ✓ Agua zarquita, el higueral y Tecuestitán. rehabilitación línea de conducción y sistema de agua potable. Avance 0%. Complimentarse 2015.
- ✓ Aguirre Palancares: Rehabilitación y construcción de un tanque para almacenamiento de agua con bomba de presión.
- ✓ San Mateo: Proyecto y construcción de planta de tratamiento de aguas residuales y conexión a la descarga para un gasto de 2.5 lps.

- ✓ San Mateo: calle cóbano, construcción del colector principal para descargas sanitarias.
- ✓ Miguel Hidalgo Nuevo y Agua Caliente Nueva: Proyecto y construcción de planta de tratamiento de aguas residuales y conexión a la descarga para un gasto de 1.5 lps.
- ✓ Miguel Hidalgo Viejo y El Programa: Rehabilitación del sistema de agua potable.
- ✓ Agua Caliente Vieja: rehabilitación de agua potable. Cumplimentarse 2015.
- ✓ La Manzanilla: rehabilitación de planta de tratamiento de aguas residuales y conexión a la descarga. Cumplimentarse 2015.
- ✓ El Rincón: Proyecto ejecutivo para incrementar la infraestructura que conduzca el agua del pozo al tanque para la distribución de agua potable a la comunidad.
- ✓ Construcción de tanque de agua potable y rehabilitación de la red de distribución de la localidad de Juan Gil Preciado, Ranchitos, Santa Cruz de los Otates.
- ✓ Punta Perula: construcción de planta de tratamiento de aguas residuales.

### **Electrificación y Alumbrado Público**

- ✓ El palmar y los baños: construcción de línea de media tensión y red de distribución para la localidad.
- ✓ Rehabilitación y trámite ante CFE de la red de electrificación en la calle cobano. El Programa: ampliación de red eléctrica.
- ✓ Cabecera Municipal: Modernización de alumbrado público a energía LED en calles de la cabecera municipal en su totalidad.
- ✓ En Delegaciones y Agencias Municipales: modernización de alumbrado público a energía LED en calles principales.
- ✓ Ampliación de red eléctrica calles de la cabecera municipal en su totalidad.
- ✓ Modernización de alumbrado público en todo el municipio.

### **Servicios Públicos Municipales:**

- ✓ Recolección de residuos sólidos en las principales calles, avenidas y carreteras del municipio. Avance 80%.

- ✓ Adquisición de 2 vehículos recolectores de basura. A adquirirse 2015.
- ✓ Sistema de separación y recolección de Basura eficiente. Avance 100%.
- ✓ Mantenimiento permanente a la infraestructura de la cabecera y las diferentes delegaciones. Avance 50%. Meta cubrir las diferentes delegaciones.
- ✓ Compra de dos unidades equipadas para el traslado de la carne en canal del rastro a los establecimientos.
- ✓ Cabecera Municipal: Terminación del Rastro Municipal tipo TIF.
- ✓ Construcción de rastros municipales en las 4 delegaciones.

### 2.3 Economía y Empleo.

**Problema:** La Falta de apoyos e incentivos a las cadenas productivas y comerciantes origina la nula inversión de industrias manufactureras generadoras de empleo para que los productores comercialicen y promocionen sus productos.

**Objetivo:** Incentivar a los comerciantes y a las cadenas generadoras de empleo así como apoyar para que los productores comercialicen y promocionen sus productos.

**Estrategia:** Incentivar a los comerciantes y empresas generadoras de empleos, así como apoyar a los productores que comercialicen sus productos.

#### Líneas de acción:

- ✓ Financiamiento a pequeñas y medianas empresas por el programa FOJAL con una meta de 3 millones anuales. Avance 35%.
- ✓ Capacitación a pequeñas y medianas empresas para que desarrollen habilidades administrativas y mejoren sus negocios. Avance 25%.
- ✓ Se realizan capacitaciones a la ciudadanía para generar la cultura del autoempleo. Avance 0%.
- ✓ Generación de empleo temporal programa (PET) de SEDESOL y SEMARNAT. Con una meta de 12 proyectos anuales. Avance 25%.
- ✓ Capacitación para el programa de apoyo para el registro de marcas ante el instituto mexicano de la propiedad industrial.

- ✓ Aplicación de Programas de la Secretaria de Desarrollo Agrario Territorial Y Urbano (FAPPA y PROMUSAG) para atender sectores agricultura ganadería, pesca, servicios, industria y comercio. A la fecha se han elaborado 30 proyectos. Con un monto aprox. de 4'884,104.20 de pesos, beneficiando a 170 familias. Avance 60%, aplicable en el 2013.
- ✓ Aplicación del Programas del Fondo Nacional de Apoyo para las Empresas en Solidaridad (FONAES) de los cuales están elaborando 12 proyectos en las líneas de agricultura ganadería, pesca, servicios, industria y comercio.
- ✓ Aplicación del Programa de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas CDI de los cuales se están elaborando 11 proyectos (POPMI con un monto aproximado de 721,512 de pesos, beneficiando a 42 socios),y (PROCAPI beneficiando a 6 grupos de trabajo de diferentes localidades indígenas), 2 estudios (PTZI) y 1 Fondo Regional Indígena Mujeres Emprendedoras de Occidente con un monto aproximado de 1'000,000 de pesos, beneficiando a 7 localidades indígenas de Agua zarquita, Comitancito, el Higueral, El Totole, Cofradía, La Conchita y Tecuastitán. Beneficiando a 110 familias.

## 2.4 Turismo y Servicios.

**Problema:** En el sector turístico se encuentra con una falta de inversión para los destinos turístico. Además de falta de capacitación de otros idiomas y de servicio al cliente hacia los prestadores turísticos.

**Objetivo:** Gestionar la inversión e Incentivar a los inversionistas para el desarrollo de los distintos destinos turísticos municipales.

### Líneas de acción:

- ✓ Construcción de desarrollo turístico puerto pesquero de punta Pérula.
- ✓ Construcción de casetas de espera en los principales cruceros del municipio.
- ✓ Construcción de un mirador y zona de descanso en la zona conocida como el portezuelo de la cabecera municipal.

## 2.5 Educación, Ciencia y Tecnología.

**Problema:** Los principales problemas en materia de educación se refieren al estado físico de lagunas escuelas, sobre todo primarias, así mismo la falta de equipamiento

tecnológico de algunos planteles educativos, con respecto al personal docente falta cubrir las plazas tanto de maestros como directivos que se van jubilando en diversos planteles educativos.

**Objetivo:** Apoyar e gestionar apoyos para la rehabilitación y equipamiento de los planteles educativos.

Apoyar al personal docente de los diversos planteles educativos para la realización de los trámites necesarios de los para cubrir las plazas faltantes.

**Estrategia:** Disminuir el rezago educativo.

#### **Líneas de acción:**

- ✓ Adquisición de terreno para la construcción del CECYTEJ, obra ya aprobada y pendiente de ejecutarse por la falta del terreno. Avance 30%. Terminarse 2015.
- ✓ Adquirir transporte escolar para estudiantes de la cabecera y diversas localidades rurales y costeras. A la fecha se ha adquirido un camión marca foton compartido con gobierno del estado. avance 25%. Terminarse 2015.
- ✓ Se implementó el programa peso a peso para escuelas que ingresan a escuelas de calidad que llevan a cabo obras de construcción o rehabilitación. Avance 100%
- ✓ Construcción de aula escolar en el Jardín de Niños de la localidad de Mazatán.
- ✓ Construcción de aula en escuela primaria en la localidad de agua caliente vieja.
- ✓ El Rebalsito: construcción aula de usos múltiples para la escuela primaria.
- ✓ Miguel Hidalgo: construcción de aula auditorio en la escuela preparatoria.

## **2.6 Salud y Deporte.**

**Problema:** Insuficiente cobertura e infraestructura de salud. Poca infraestructura y Apatía deportiva.

**Objetivo:** Gestionar la construcción de un hospital de segundo nivel y casas de salud para cubrir la demanda en salud.

**Estrategia:** Gestionar la construcción de un hospital de segundo nivel y casas de salud para cubrir la demanda en salud.

Construcción de espacios y apoyo en material deportivo para la práctica del deporte.

**Líneas de acción:**

- ✓ Gestionar y construir un hospital de segundo nivel en la cabecera municipal y casas de salud rurales.
- ✓ Gestionar el aumento de personal para la atención de la salud en el municipio. 10%
- ✓ Apoyar a las personas con bajos recursos económicos con transporte, medicina y atención médica. 100%
- ✓ Atención comunitaria integral (atención médica y abastecimientos de medicamentos) gratuita. 100%
- ✓ Realización de campañas de salud en todo el municipio. 100%
- ✓ Miguel Hidalgo: construcción de un hospital de primer contacto.
- ✓ Construcción de Casas de Salud en Agua Caliente Nueva, Miguel Hidalgo Viejo, El Rebalcito.
- ✓ Promocionar las actividades deportivas para tener una población más sana. 100%
- ✓ La Manzanilla: Construcción de parque deportivo (cancha de usos múltiples con domo 30%).
- ✓ Rehabilitación de canchas de usos múltiples, de frontón y construcción de área de gimnasio en la unidad deportiva de la cabecera municipal. 80%
- ✓ Los Ranchitos: construcción de cancha de usos múltiples.
- ✓ Cabecera Municipal: construcción de cancha de usos múltiples en el predio denominado El Chorro, El Maguey y colonia Plan de Ayala.
- ✓ Construcción de cancha de usos múltiples en El Totole, Los Arboles, Colonia Alemania, Las Pilas, La Rosa, Arrollo Seco.

- ✓ Comitancito: construcción de jardín principal con cancha de usos múltiples.
- ✓ Miguel Hidalgo Viejo: terminación de la cancha de usos múltiples.

## 2.7 Cultura.

---

**Problema:** La Insuficiente inversión en espacios culturales, la poca promoción cultural y originan una apatía ciudadana.

**Objetivo:** Elaborar programas donde la población se involucre más con las actividades culturales en las distintas agencias y delegaciones municipales.

### Líneas de acción:

- ✓ Zapata: construcción de casa de la cultura con auditorio y salones para áreas para talleres diversos.

## 2.8 Pobreza y Marginación.

---

**Problema:** Debido a la falta de inversión agropecuaria e industrias manufactureras generadoras de empleo ha dado origen a la pobreza y marginación sobre todo en las localidades más alejadas de la cabecera municipal y zona costa.

**Objetivo:** Apoyar con programas de financiamiento y programas sociales a las comunidades más pobres y Marginadas.  
Pasar del nivel 61 que se ocupa en el índice de marginación a nivel 50.

**Estrategia:** Realizar un Estudio Socioeconómico en la población para detectar Áreas de mayor pobreza y marginación.

### Líneas de acción:

- ✓ Apoyar con programas de financiamiento y programas sociales a las comunidades más pobres y Marginadas.
- ✓ Gestión ante la autoridad correspondiente para llevar el servicio de telefonía fija a las comunidades de la Meza, Nacastillo, El Rincón y Cofradía.

## 2.9 Seguridad Pública

---

**Problema:** Falta de capacitación, indumentaria y parque vehicular para la vigilancia preventiva. Los altos índices de accidentes viales y la violencia intrafamiliar se han tenido por la falta de conciencia de la ciudadanía al consumo excesivo de alcohol.

**Objetivo:** Apoyar al cuerpo de seguridad pública mediante programas, capacitaciones y apoyo que ayuden a satisfacer las demandas en cuanto a seguridad y Riesgos.

Apoyar los agentes dedicados a la prevención del delito y de rehabilitación.

**Estrategia:** Capacitar al cuerpo de policía en prevención del delito.

Adquirir bienes y servicios para que los agentes dedicados a la prevención del delito lleven a cabo su labor.

Adquisición de parque vehicular.

#### **Líneas de acción:**

- ✓ Realizar exámenes anuales de antidoping y test psicológica para mantener un cuerpo policiaco confiable. 80%
- ✓ Enviar a elementos del cuerpo de policías a capacitación. 40%
- ✓ Apoyar bienes y servicios los agentes dedicados a la prevención del delito y de rehabilitación.
- ✓ Adquisición 4 unidades para seguridad pública. Avance 25%.
- ✓ Gestionar la adquisición de 4 motocicletas para seguridad pública. Avance 100.
- ✓ Adquisición de equipo de radio base de comunicación para las localidades de Nacastillo, A Meza, San Mateo, Miguel Hidalgo y La Manzanilla.
- ✓ Construcción de dos casetas de vigilancia en los accesos a la cabecera municipal y una en cada una de las 4 cuatro delegaciones.

### **2.10 Protección Civil.**

**Problema:** Se carece de preparación civil así como de obra de defensa en los causes de los ríos y arroyos para disminuir los efectos de un desastre natural como lo son Inundaciones, deslave, vientos fuertes, y el riesgo eminente de un sismo que produzca un tsunami.

**Objetivo:** Fortalecer estas instituciones mediante programas, capacitaciones y apoyo que ayuden a satisfacer las demandas en cuanto a seguridad y Riesgos.

**Estrategia:** Preparar a la comunidad en general de desastres naturales.

**Líneas de acción:**

- ✓ Llevar a cabo talleres de simulacros en caso de desastres naturales en escuelas, departamentos de servicios públicos y en comunidades con mayor riesgo de sufrirlos.
- ✓ Colocación de señaléticas para evacuar edificios públicos.
- ✓ Llevar a cabo vigilancia permanente en carreteras y playas en temporada alta de turismo.
- ✓ Cabecera Municipal: desazolve de arrollo que cruzan la cabecera municipal.
- ✓ En Zapata y Villa: Construcción de bordo de protección contra inundaciones. 100%
- ✓ Miguel Hidalgo Nuevo: Construcción de muro de contención en la parte alta de la localidad de para evitar derrumbes.
- ✓ Construcción de muro de contención y desalsolve del rio purificación en las localidades de Agua Caliente Nueva, La Rosa y el Rebalsito

## 2.11 Fortalecimiento Institucional.

**Problema:** Insuficientes recursos públicos para la adquisición de bienes, servicios y modernización de inmuebles en diversas dependencias del gobernó municipal.

**Objetivo:** Adquisición de bienes y servicios indispensables para llevar a cabo las labores públicas de servicios.

**Estrategia:** Adquirir bienes y servicios.

**Líneas de acción:**

- ✓ Modernización del equipo de cómputo en las áreas de presidencia, secretaria particular, promoción económica, ingresos y tesorería. Avance 80%
- ✓ Adquisición de 4 vehículos para el trasporte de personal. Avance 50%.
- ✓ Ampliación de la unidad administrativa en la delegación de Miguel Hidalgo Nuevo, para la descentralización de los servicios municipales a las localidades de la costa.

## 2.12 Hacienda Municipal.

**Problema:** Endeudamiento Municipal y altos índices de morosidad en el pago de impuesto predial.

**Objetivo:** Pago de endeudamiento e Incrementar los ingresos municipales.

**Estrategia:** Promover e Incentivar el pago de impuestos.

### Líneas de acción:

- ✓ Gestionar ante la Secretaría de Finanzas la incentivación a los contribuyentes para el pago de impuesto.
- ✓ Requerir de impuestos a las personas morosas,
- ✓ No contratar personal innecesario de nuevo ingreso al pagar el laudo al trabajador ocupante de la plaza.
- ✓ Disminuir el gasto administrativo de mantenimiento del inmueble y parque vehicular.
- ✓ Disminuir el pago de arrendamiento de inmuebles.

## 3 Referencias bibliográficas:

- 1) Sistema de Colaboración para autoridades municipales (SEPLAN).
  - a) Guía para la actualización de planes municipales.
  - b) Guía de evaluación a planes municipales de desarrollo.
  - c) Tablín SEPLAN.
  - a) Planes Municipales de Desarrollo 2007-2009 y 2009-2012.
  - b) Referencias en Internet:
    - a) CEA JALISCO (<http://www.ceajalisco.gob.mx/apoyomunicipios.html>).
    - b) COEPO. Consejo Estatal de Población.
    - c) CONAPO. Consejo Nacional de Población.
    - d) CONEVAL Consejo Nacional de Evaluación.
    - e) <http://jornadas.jalisco.gob.mx>.
    - f) <http://www.oeidrus-jalisco.gob.mx:8040/oeidrus-jalisco/index.php>.
    - g) IEPC (<http://www.iepcjalisco.org.mx/geografia-electoral>).
    - h) ITEJ: Instituto de Información Territorial del Estado de Jalisco.
    - i) INAFED: ([www.e-local.gob.mx/work/templates/enciclo/.../14084a.html](http://www.e-local.gob.mx/work/templates/enciclo/.../14084a.html)).
    - j) INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

- k) SAGARPA. Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
  - l) SEIJAL. Sistema Estatal de Información Jalisco y el Instituto de Información.
  - m) SEIJAL. Sistema Estatal de Información Jalisco.
  - n) SEMADES. Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.
  - o) SEP. Secretaría de Educación Pública. Dirección General de Planeación y
  - p) Programación. Base de datos de Estadística Básica del Sistema Educativo
  - q) Nacional.
  - a) SETUJAL. Secretaría de Turismo Jalisco. Dirección de Informática y Estadística y
- 2) Turismo del municipio de La Huerta, Jalisco.
- b) SIAP. Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera.
  - c) SIEG. Sistema de Información Estadística y Geográfica.